

CONTRATO A PLAZO FIJO PERSONAL
ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN, LEY S.E.P.

DECRETO N° 503 /

SAN PEDRO, 06 MAR. 2014

VISTOS:

La Ley N°20.248, que Establece Subvención Escolar Preferencial, y las leyes que la complementan y la modifican.

La Ley N° 19.646, que Establece Normas y Concede Aumento de Remuneraciones para Personal Asistentes de la Educación de Establecimientos Educativos que Indica.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Mejora del Liceo Municipal de San Pedro, que requiere de la contratación de una Asistente de la Educación en la función de Paradocente.
2. El Memorando N° 25 de fecha 23.01.2014, de la Profesora Encargada.
3. El Memorando N° 104 de fecha 26.02.2014 del Coordinador Ley S.E.P.

DECRETO:

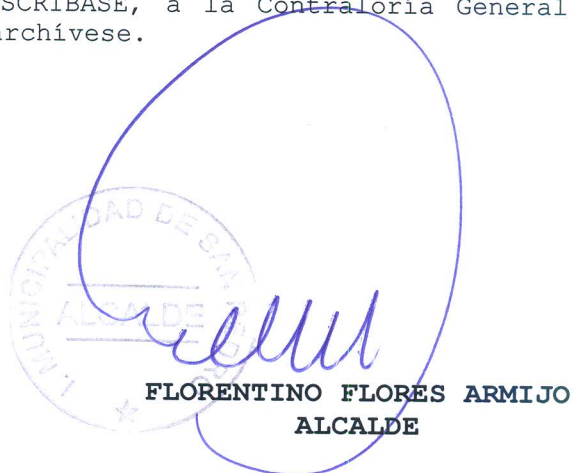
APRUEBESE el contrato de trabajo a plazo fijo, suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y la persona que se indica.

Nombre	:	Susana Jiménez Aguilera
R.U.T.	:	
Fecha de Inicio	:	03.03.2014
Fecha de Término	:	28.02.2015
Tipo de Función	:	Paradocente
N° de Horas	:	38
Jornada	:	Lunes a Viernes
Calidad de la designación	:	Contrato a plazo fijo
Remuneración	:	Sueldo Bruto \$348.726.- Bono Ley N° 19.464 \$ 15.390.-
Establecimiento	:	Liceo Municipal

PÁGUESE con cargo al Sub Título 21 Ítem 03 Asignación 004, del Presupuesto Subvención Escolar Preferencial de Educación de la I. Municipalidad de San Pedro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, archívese.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MAR/MGU/PRB/JCR/vtc.-

DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Contraloría General de la República
- ☐ Alcaldía
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Control Municipal.
- ☐ Archivo D.A.E.M.
- ☐ Archivo S.E.P.
- ☐ Archivo U.E.
- ☐ Interesada.
- ☐ Archivo C.P.